



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-302-2015
15-10-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área de Auditoría Servicios Financieros.

Producto de la evaluación efectuada, se determinó que no se elabora el cuadro de saldos entre el Sistema Institucional de Presupuesto institucional y el local, lo cual impide verificar si todas las diferencias están detectadas y las partidas están efectivamente conciliadas, además, no se efectuó la revisión oportuna de las razones que provocaron la sobre ejecución en la partida 2280 "Envases y empaques médicos", de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera. Estas situaciones deben ser analizadas y corregidas por la administración del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología, para mantener un estricto control presupuestario.

Además, es necesario fortalecer el proceso del Plan-Presupuesto que permita una mejor planificación y priorización de necesidades, a través del seguimiento a los requerimientos de equipamiento no satisfechas de los servicios.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASF-302-2015
15-10-2015

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME INTEGRAL GERENCIAL AREA: PRESUPUESTO HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA U.E. 2202

ORIGEN

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área de Auditoría Servicios Financieros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas y disposiciones vigentes relativas a la planificación, formulación, ejecución y control del presupuesto operativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Efectuar el análisis de las partidas que componen el presupuesto del Hospital.
2. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la normativa presupuestaria.
3. Analizar el proceso de formulación presupuestaria período 2016-2017.
4. Comprobar el cumplimiento de los compromisos de optimización de los recursos.
5. Revisar las necesidades de equipamiento de los diferentes servicios.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

1. Tabulación, revisión y análisis horizontal de las partidas de presupuesto.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

2. Solicitud de conciliaciones presupuestarias, control de registros, planificación y control presupuestario.
3. Control y seguimiento sobre las variaciones en las partidas de gasto, entre otros, así como las justificaciones a la Administración Activa sobre los hallazgos encontrados.
4. Revisión de los archivos de control sobre los equipos formulados adquiridos, tramitados y pendientes en el período 2014-2015.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno 8292, julio 2002.
- ✓ Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley Nº 8131, julio 2008.
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna CCSS, octubre 2007.
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Público, febrero 2009.
- ✓ Normas Generales de Auditoria para el Sector Público.
- ✓ Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, mayo 2014.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio contempló la revisión y análisis del comportamiento del presupuesto de los periodos terminados al 31 de diciembre 2012-2013-2014, así como el control del presupuesto período 2014. Además de la revisión de las actividades de control presupuestario del período 2015 (conciliaciones, registros presupuestarios, emisión de informes periódicos de ejecución presupuestaria) al 12 de agosto, 2015, y el proceso de formulación presupuestaria del período 2016-2017. El estudio se amplió en aquellos aspectos que se consideraron necesarios.

La evaluación se realizó cumpliendo con las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambos emitidos por la Contraloría General de la República.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES

El Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología¹, se inauguró, en enero de 1958, siendo conocido como Hospital Nacional para Tuberculosis. En diciembre de 1975 el hospital cambia su nombre a Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes.

A partir de 1976 se orienta en la atención especializada de las personas adultas mayores, con el desarrollo de un proceso de posicionamiento y fortalecimiento de la atención especializada de geriatría y gerontología.

Los servicios que se brindan en el hospital son:

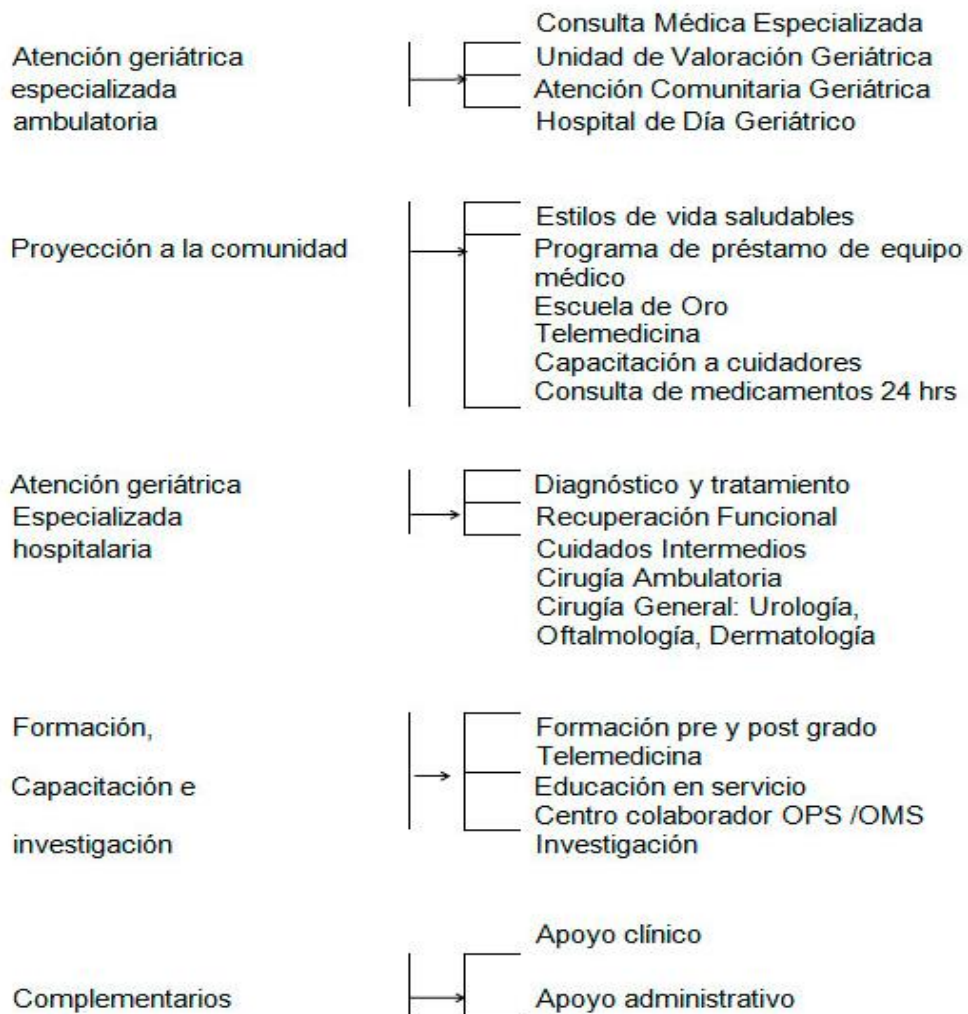
¹ Información tomada de la página de la CCSS <http://www.ccss.sa.cr/hospitales?v=20>



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105



La asignación y ejecución presupuestaria del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología para los últimos tres años fue de ¢17,189 millones con una ejecución del 92.84% en el 2012, ¢18,508 millones en el 2013 con una ejecución del 90.48% y ¢18.995 millones con una ejecución del 94.64% en el 2014. A continuación el detalle:





Cuadro I
Informe Gerencial Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología
Evaluación integral del ciclo presupuestario
Asignación presupuestaria de los años 2012-2013-2014

Efectivo	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto 2012	% Ejecución	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto 2013	% Ejecución	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto 2014	% Ejecución
SERVICIOS PERSONALES (FIJAS) 201	9,078,162,129	-229,911,963	8,848,250,166	8,709,715,084	98.43%	9,560,840,060	278,364,590	9,839,204,651	9,511,612,552	96.67%	10,405,171,453	263,984,051	10,669,155,504	10,203,893,804	95.64%
SERVICIOS PERSONALES (EXTRAS) 202	358,670,000	66,626,000	425,296,000	415,665,849	97.74%	358,234,000	55,812,500	414,046,500	404,454,864	97.68%	396,518,600	97,725,000	494,243,600	466,535,933	94.39%
OTRAS PARTIDAS VARIABLES 203	529,035,300	92,149,900	621,185,200	612,713,430	98.64%	585,365,900	88,420,000	673,785,900	657,594,785	97.60%	705,463,900	88,622,110	794,086,010	733,132,401	92.32%
SERVICIOS NO PERSONALES 210	660,535,600	-12,346,746	648,188,854	580,655,634	89.58%	697,285,200	155,329,000	852,614,200	721,106,986	84.58%	793,783,600	-10,583,900	783,199,700	728,226,085	92.98%
MATERIALES Y SUMINISTROS 220	1,176,620,800	-20,591,500	1,156,029,300	1,056,555,404	91.40%	1,180,115,600	67,902,000	1,248,017,600	1,116,914,753	89.50%	1,524,201,900	-336,995,700	1,187,206,200	1,134,234,745	95.54%
MAQUINARIA Y EQUIPO 230	65,000,000	8,331,400	73,331,400	72,568,093	98.96%	68,100,000	-2,400,000	65,700,000	61,857,359	94.15%	157,000,000	-7,897,600	149,102,400	147,970,176	99.24%
DESEMBOLSOS FINANCIEROS 240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	15,000,000	-12,785,600	2,214,400	2,214,318	100.00%
CONSTR. ADIC Y MEJORAS 250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	0	7	7	0	0.00%
CARGAS SOCIALES 261	1,339,071,400	10,603,705	1,349,675,105	1,316,108,593	97.51%	1,413,815,300	46,725,300	1,460,540,600	1,417,519,354	97.05%	1,545,561,600	83,344,987	1,628,906,587	1,535,832,820	94.29%
SUBSIDIOS Y AYUDAS ECONOMICAS 262	15,000,000	75,438,907	90,438,907	83,129,469	91.92%	30,900,000	65,400,500	96,300,500	94,651,973	98.29%	77,717,000	-1,038,712	76,678,288	68,974,943	89.95%
OTRAS TRANSFERENCIAS 263	0	774,214,074	774,214,074	748,815,817	96.72%	0	172,126,860	172,126,860	172,126,860	100.00%	0	300,102,058	300,102,058	300,102,058	100.00%
Total efectivo	13,222,095,229	764,513,778	13,986,609,006	13,595,927,373	97.21%	13,894,656,060	927,680,750	14,822,336,811	14,157,839,487	95.52%	15,620,418,053	464,476,701	16,084,894,754	15,321,117,284	95.25%

No efectivo	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto 2012	% Ejecución	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto 2013	% Ejecución	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto 2014	% Ejecución
CARGAS SOCIALES	850,959,400	-1,777,028	849,182,372	816,769,377	96.18%	896,947,200	49,813,980	946,761,180	906,473,658	95.74%	982,566,000	11,492,300	994,058,300	975,357,656	98.12%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,853,255,000	-1,350,000	1,851,905,000	1,195,847,549	64.57%	2,136,585,500	0	2,136,585,500	1,342,123,648	62.82%	2,166,108,000	-600,607,100	1,565,500,900	1,345,698,944	85.96%
DEPRECIACIONES	502,000,000	0	502,000,000	351,041,348	69.93%	603,000,000	0	603,000,000	340,776,811	56.51%	603,000,000	-251,860,800	351,139,200	335,493,415	95.54%
Total no efectivo	3,206,214,400	-3,127,028	3,203,087,372	2,363,658,274	73.79%	3,636,532,700	49,813,980	3,686,346,680	2,589,374,117	70.24%	3,751,674,000	-840,975,600	2,910,698,400	2,656,550,015	91.27%

Cumplimiento general del presupuesto	16,428,309,629	761,386,749	17,189,696,378	15,959,585,647	92.84%	17,531,188,760	977,494,730	18,508,683,491	16,747,213,604	90.48%	19,372,092,053	-376,498,899	18,995,593,154	17,977,667,299	94.64%
---	-----------------------	--------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	-----------------------	---------------

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto.

HALLAZGOS

1. RESPECTO A LA SOBRE EJECUCIÓN DEL PERÍODO 2014-2015 DE LA SUBPARTIDA 2280 “ENVASES Y EMPAQUES MÉDICOS”

De la revisión de las subejecuciones y sobreejecuciones presupuestarias que se presentaron en el Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología en el 2014, la subpartida de no efectivo 2280 “Envases y empaques médicos” presentó una sobre ejecución del 110,92%, siendo que el monto asignado correspondía a €30.159.000 (treinta millones ciento cincuenta y nueve mil) y se ejecutaron €33.452.435 (treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, en la sección 7 “Actores y Responsabilidades”, apartado h), define:

“h) Unidades Ejecutoras: Desarrollar en todas sus fases el proceso Plan-Presupuesto a nivel local, en los términos establecidos por la normativa institucional. Además, serán responsables del manejo de los recursos asignados, en función del cumplimiento de la planificación y rendirán cuentas a la jefatura inmediata superior e instancias que lo soliciten de acuerdo con su competencia.”

Asimismo, en su punto 8.4.1 “Controles para la ejecución”, inciso b) indica:

“Las unidades ejecutoras deben establecer actividades de control permanente que se apliquen de forma previa, durante y posterior a la ejecución del Plan-Presupuesto, de conformidad con las directrices establecidas por los niveles técnicos y jerárquicos, con el fin de contar con saldos actualizados, asegurar el contenido presupuestario e incentivar la rendición de cuentas a lo interno. Asimismo, estas actividades deben evaluarse y ajustarse periódicamente con el objetivo de que sean efectivas y contribuyan a mejorar el Plan-Presupuesto como instrumento de gestión.”

Se solicitó a la Dirección Administrativa Financiera la justificación por la sobre ejecución en la partida 2280 “Envases y empaques médicos”, ante lo cual el Lic. Gilberth Monge Madrigal, Director Administrativo Financiero indicó a esta Auditoría mediante oficio DAF-245-2015, lo siguiente:

“(…) sin detrimento de otros hallazgos que pudieran aflorar en un análisis de mayor profundidad, la sobre ejecución se dio por un incremento inesperado en los últimos meses del año, en contraposición al comportamiento del gasto reflejado en el presupuesto al mes de octubre, con cuyos datos se hizo una rebaja de 20 millones a esta partida, tratando de evitar que la partida cerrara el año con una ejecución muy baja.

De los datos recopilados se concluye que, además de ser una partida del no efectivo, es de difícil comportamiento en su predicción de consumo, pero es necesario analizarla más a profundidad y a ello nos avocaremos”.

El no brindar seguimiento oportuno a las diferentes subpartidas presupuestarias sean estas de efectivo o no efectivo, eventualmente podría incidir en que no se detecten registros incorrectos, u otro tipo de transacciones que no correspondan a la ejecución presupuestaria del hospital y las cuales ameriten eventualmente revisiones para su corrección o reclasificación.



2. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES PRESUPUESTARIAS

De la revisión de la conciliación presupuestaria al 30 de junio, 2015, entregada por la jefatura financiero contable, se determinaron las siguientes diferencias:

Cuadro II Informe Gerencial Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Evaluación integral del ciclo presupuestario Revisión de la conciliación presupuestaria

Conciliación presupuestaria al 30-06-2015										
SIIP Local			SIIP Institucional			Diferencia	Saldo del SIIP más pendientes			
Servicios N. Personales 210 287.961.044			Servicios N. Personales 210 284.568.864				Institucional			
Más			Más Facturas pendientes de cancelar			Diferencia	No conciliado	Conciliado	SIIP Local	Diferencia
Partida	Detalle	Monto	Partida	Detalle	Monto					
			2.103	Alq. Maq Equipo	1.519.355			13.534.775		
			2.134	Gastos de viaje			2.689.550		2.720.450	(30.900)
			2.141	Transporte bienes	195.000			780.000		
			2.152	Mant Rep Eq			2.035.788		2.464.402	(428.614)
			2.154	Mant Rep Eq			41.164.417		41.181.401	(16.984)
			2.155	Mant Rep Eq			1.536.207		1.505.307	30.900
			2.157	Mant Rep Eq Com			1.602.974		1.174.360	428.614
			2.184	Traslados	831.842		19.563.996		19.703.996	(140.000)
			2.199	Otros serv no P	689.000			9.574.650		
Total servicios no personales		287.961.044	Total servicios no personales		287.804.060	156.984	Total de diferencias			(156.984)
Materiales y Suministros 220 539.312.681			Materiales y Suministros 220 505.646.599			Diferencia	Saldo del SIIP más pendientes			
Más			Más Facturas pendientes de cancelar				Institucional			
Partida	Detalle	Monto	Partida	Detalle	Monto	Diferencia	No conciliado	Conciliado	SIIP Local	Diferencia
			2.201	Combust Maq Equi	1.258.801					
			2.203	Medicinas	4.881.097		27.142.300		27.182.061	(39.761)
			2.205	Otros product químicos	830.764		76.634.013		76.632.554	1.459
			2.206	Tintas, Pint, Dil	3.759.135			11.033.250		
			2.210	Productos de papel	71.900			14.748.699		
			2.213	Alimentos y bebidas	19.542.329			162.856.641	162.856.641	-
			2.219	Instrumental médico	196.497		113.664.706		113.682.515	(17.809)
			2.223	Otros repuestos	2.445.900		73.200.913		72.606.055	594.858
			2.225	Útiles y materiales	296.460			2.590.581		
			2.227	Útiles y materiales D	304.640			2.170.758		
			2.231	Útiles cocina	439.400			2.181.321		
			2.233	Otros útiles	177.908			4.923.880		
Total Materiales y Suministros		539.312.681	Total Materiales y Suministros		539.851.428	(538.747)	Total de diferencias			538.747

Fuente: Elaboración propia.

Además, el informe por medio del cual se comunica a la Dirección Administrativa Financiera del resultado de la revisión de las diferentes partidas, no muestra la conciliación de los saldos entre el SIIP



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

local y el institucional, con lo cual no existe certeza de que todas las inconsistencias se hayan detectado y corregido oportunamente, como fue el caso del informe realizado al 30 de junio, 2015, el cual contenía diferencias no detectadas y corregidas.

La Ley General de Control Interno 8292, en su artículo 16 "Sistemas de información", inciso a) establece:

"En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno."

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, en la sección 8.4.2 "Actividades de Control", inciso b), indica:

"b) Conciliaciones presupuestarias: El encargado de presupuesto o el funcionario(a) designado(a) formalmente, efectuará mensualmente las conciliaciones y los resultados obtenidos se comunicarán al titular subordinado para la toma de decisiones. En el caso que corresponda, la unidad llevará a cabo las acciones correctivas de forma oportuna."

Las diferencias anteriores fueron justificadas mediante oficio AFC-SP-278-2015, suscrito por la Licda. Maribel Rivera Ramírez, Jefa a.i. Financiero Contable, que en lo que interesa indicó:

1. Subpartidas 2134 y 2155: diferencia del 7 de abril, 2015 por incorrecto registro en cuenta contable, se realizó solicitud de corrección el 17 de agosto, 2015.
2. Subpartida 2152 y 2157: registro incorrecto de factura 30874 del 27 de mayo, 2015. Corregido mediante asiento de diario del 26 de junio del 2015.
3. Subpartida 2154: la factura 44875 fue cancelada por Tesorería el 2 de febrero, 2015, a un tipo de cambio de ¢536,97, sin embargo el tipo de cambio era de ¢543,08, al incluir la cancelación en el sistema se realiza a un tipo de cambio diferente. Se corrigió el 18 de agosto, 2015. La factura 45759 no se concilió y produjo una diferencia de ¢14.540, se concilia el 20 de agosto, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

4. Subpartida 2184: En la conciliación de abril y mayo no se detectaron unos comprobantes, los cuales ya se encontraban incluidos, y se ingresaron en el sistema local por ₡140.000. Se realizó la corrección respectiva reversando los movimientos del Sistema local el 18 de agosto, 2015.
5. Subpartida 2203: Los sistemas están conciliados, la diferencia probablemente se deba a diferencial cambiario.
6. Subpartida 2205: la factura 5052005770, se canceló el 20 de abril, 2015 a un tipo de cambio de ₡537,28, siendo lo correcto según Tesorería el 17 de abril, 2015 a un tipo de cambio de ₡537,38, provocando la diferencia.
7. Subpartida 2219: la factura 35387 no fue conciliada en marzo en el sistema local provocando una diferencia de ₡9.354,41. Además, en la conciliación de junio la factura 3424 se registró a un tipo de cambio diferente. Se procedió con la corrección de los montos.
8. Subpartida 2223: en la conciliación de la factura 11828 por error se concilió en el gasto 266 en la partida 2223. La diferencia se generó en el Sistema Local únicamente, ya que en el Sistema Institucional, se había aplicado correctamente. Se corrigió la diferencia detectada.

El no elaborar la conciliación de los saldos reflejados por partidas entre el Sistema Institucional de Presupuesto institucional y el local, incide en el control que debe de existir sobre las diferentes partidas que son responsabilidad del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, y que podrían afectar los saldos ante errores de registro y la toma de decisiones sobre la evolución presupuestaria. Asimismo, el formato actual del informe en el que se comunican los resultados obtenidos en la conciliación al no cuadrar los saldos impide detectar estas diferencias oportunamente.

3. NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS

La Administración del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, no dispone de un informe en el cual se consoliden las necesidades de equipamiento en los diferentes servicios y unidades administrativas producto del proceso de formulación presupuestaria, con lo cual se pueda efectuar un seguimiento constante de las acciones ejecutadas para dotar a los servicios y unidades de los equipos que no se consideraron en la priorización final presupuestaria con base en los recursos asignados por el nivel central para cada período. Cabe indicar que se hizo entrega de los siguientes archivos:

1. Activos adquiridos y cancelados al 17 de agosto, 2015.
2. Activos autorizados y adquiridos, 2014.
3. Formulación de los servicios 2014, 2015, 2016.
4. Activos pendientes de gestionar al 17 de agosto, 2015.
5. Activos en trámite al 17 de agosto, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley Nº 8131, en el artículo 31 "Objetivos del Subsistema de Presupuesto", inciso d) indica:

"d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como el uso racional de los recursos públicos."

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto en el punto 5 "La planificación como base para el proceso", establece:

"La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto debe sustentarse en la planificación, para que éste responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos formulados y contribuya a la gestión de la unidad ejecutora de frente a la estrategia institucional y la demanda de servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales por parte de los usuarios."

Por tanto, la planificación anual (corto plazo), debe estar debidamente vinculada con la planificación de mediano y largo plazo institucional, para ello el Sistema de Planificación Institucional (SPI) está constituido por tres niveles de gestión (estratégico, táctico y operativo), responsables de desarrollar la planificación de sus actividades, buscando el desarrollo coordinado de la Institución."

El Lic. Gilberth Monge Madrigal, Director Administrativo Financiero a.i., mediante oficio AFC-SP-327-2015, del 9 de setiembre, 2015, explicó en relación al control sobre equipamiento, lo siguiente:

"Al finalizar el año presupuestario, o en su defecto, a inicios del próximo, se emite circular por parte de la Dirección General y Dirección Administrativa Financiera con el propósito de que los servicios, que en su formulación presupuestaria habían contemplado la adquisición de equipamiento, realicen la priorización de los activos solicitados."

Una vez que los servicios involucrados han jerarquizado su priorización, se procede por parte de la Sub Área de Presupuesto, a consolidar la información suministrada para ser valorada por la Comisión AD-HOC conformada para tal efecto, tomando en consideración aspectos tales como equipo solicitado, priorización brindada, monto estimado y justificación de la necesidad, definiéndose los activos que se autorizaran para el periodo en ejecución."

(...) se remite oficio de la Dirección Administrativa Financiera a los servicios, comunicando la asignación dada a cada uno de ellos, con relación a la compra de activos y con base en los recursos que se avalan por la Dirección de Presupuesto, C.C.S.S (...)"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

(...) es importante indicar, que el Área Financiero Contable, lleva el control de los recursos asignados en la adquisición de activos año tras año, de acuerdo a la formulación realizada y a la autorización brindada, de igual forma, es posible determinar los activos formulados por los servicios, los formulados en el Plan-Presupuesto, los asignados y los adquiridos, cada uno de ellos por separado; sin embargo, no se registra un consolidado que determine seguimiento a lo que no ha sido adquirido, bajo la premisa de que si la necesidad se mantiene y es apremiante, las propias jefaturas las incluirán en su priorización."

La Administración consolida y prioriza anualmente las necesidades en equipamiento de los servicios y unidades, sin embargo, no le brinda seguimiento a los equipos que fueron planteados por los servicios y unidades administrativas que no fueron considerados en la priorización final presupuestaria.

El carecer de un control permanente de las necesidades en equipamiento pendientes ante la falta de recursos financieros, se podría eventualmente dejar de lado la posibilidad de priorizar la adquisición de alguno de estos equipos cuando exista disponibilidad de recursos, e incluso se convierte en un reproceso al tener los servicios y unidades administrativas que volver a plantear sus necesidades en futuras formulaciones del Plan-Presupuesto.

CONCLUSIONES

El estudio revela que no se efectuó la revisión oportuna de las razones que provocaron la sobre ejecución en la partida 2280 "Envases y empaques médicos", de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera. Lo anterior podría eventualmente facilitar que se presenten registros que no correspondan a la labor diaria que ejecuta el hospital.

Los informes de conciliación presupuestaria mensuales no reflejan el cuadro de saldos entre el Sistema Institucional de Presupuesto institucional y el local, lo cual impide verificar si todas las diferencias están detectadas y las partidas están efectivamente conciliadas, incidiendo en el seguimiento y control que pueda efectuar la Dirección Administrativa Financiera.

Un seguimiento constante y formal de las necesidades de equipamiento no satisfechas para los diferentes servicios, de acuerdo a lo planteado en el Plan-Presupuesto, permitirá una mejor planificación para la priorización de los recursos disponibles, así como para planificar oportunamente ante el nivel central las necesidades de equipamiento que no pueden ser asumidas por el hospital. Además, será una herramienta que facilitará la elaboración de los Planes-Presupuestos futuros.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA

- 1- Determinar las causas que incidieron en la sobre ejecución de la partida 2280 “Envases y empaques médicos”, con el fin de verificar que no corresponda a eventuales errores en el registro por insumos que no correspondan al hospital u otro tipo de inconsistencia. Además, emitir un recordatorio a los responsables de efectuar el seguimiento de presupuesto sobre la necesidad de que se revise la ejecución de las partidas de no efectivo, para detectar oportunamente cualquier inconsistencia en los registros. **Plazo 6 meses.**
- 2- Diseñar e implementar un formato de conciliación presupuestaria en el cual se pueda verificar que los saldos del Sistema Institucional de Presupuesto local e Institucional, están siendo ajustados de acuerdo a las diferencias detectadas en el proceso de revisión. El propósito es asegurar que las partidas sean debidamente controladas y que las diferencias se puedan gestionar con oportunidad. **Plazo 2 meses.**
- 3- Analizar la posibilidad de elaborar periódicamente un informe formal de control sobre adquisiciones de equipo por Servicio, en el cual se incluyan las principales compras realizadas, así como las necesidades pendientes de satisfacer de acuerdo a lo formulado y presentado en el “Plan-Presupuesto”. Lo anterior, coadyuvara como insumo a la Administración General del hospital en la planificación anual y en la toma de decisiones para la priorización en las adquisiciones, así como en la elaboración de futuras formulaciones presupuestarias. **Plazo 3 meses.**

COMENTARIO

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 45, los resultados del presente informe fueron comentados el 13 de octubre, 2015 a las 8:20 horas, en las instalaciones del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, con los funcionarios Lic. Gilberth Monge Madrigal, Director Administrativo Financiero, Licda. María del Rocío Serrano Calderón, Sub Administradora, Licda. Maribel Rivera Ramírez, Jefe a.i., Financiero Contable.

Se incluyen las principales observaciones:

Lic. Monge: Por las limitaciones tecnológicas que existen a nivel institucional es complicado detectar las diferencias que se presenten en las partidas de no efectivo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88
Apdo. 10105

Deberían existir herramientas que coadyuven en el control y seguimiento de este tipo de subpartidas. Por lo anterior, considerar ampliar el plazo de la recomendación.

Licda. Serrano: Además de las limitaciones tecnológicas existe faltante de recurso humano para llevar un control estricto en este tema de las subpartidas de no efectivo.

Licda. Rivera: El formato de conciliación ya se está cuadrando y faltaría elaborar el resumen de la conciliación.

Con base en las observaciones realizadas se procedió a modificar el plazo de la recomendación 1.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Adrián Céspedes Carvajal
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío, Mgs
JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Olger Sánchez Carrillo
SUBAUDITOR INTERNO
JEFE a/c AREA SERVICIOS FINANCIEROS

OSC/RJS/ACC/wnq

